



ACTA MESA CONTRATACIÓN

APERTURA DE SOBRES Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN

EXP. 531 – CONTRATO DE SERVICIOS DE “ASESORÍA Y GESTIÓN LABORAL DE ANIMSA”

En el domicilio social de la ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. (en adelante, ANIMSA), sito en la Avda. del Ejército nº 2, Planta 8, Pamplona (Navarra), siendo las 8:30 horas del día 14 de abril de 2026, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: Jose M^a Aguinaga Pérez, Gerente de ANIMSA.

Vocal: Elvira Aramburu Asensio, Directora de RRLL de ANIMSA.

Vocal: Arantxa Hidalgo Yerro, Técnica de RRLL de ANIMSA.

Vocal: Mirian Lizarbe Chocarro, Directora Económico Financiera de ANIMSA.

Secretaria: María Sorbet Barricarte, Jefa de Contrataciones de ANIMSA.

La contratación se tramita por procedimiento abierto sin publicidad europea (expediente nº 531) la prestación del servicio de gestión laboral integral de ANIMSA (asesoría laboral en materia de RRLL, gestión de contratos, nóminas, seguros sociales y altas/bajas de personas trabajadoras) por un año, con 3 posibles prórrogas y con valor estimado de 84.480,00 euros (IVA no incluido).

El día 10 de marzo de 2026 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratos de Navarra, con plazo hasta el 10 de abril para presentar ofertas.

Se abre la sesión y se comprueba a través de PLENA que en el plazo establecido han presentado propuesta:

1. ARPA Accounting, S.L. & ARPA A&C, S.L. (en adelante ARPA)
2. INESER SERVICIOS CONSULTORES SL (en adelante INESER)
3. JOSÉ ANTONIO ROMEO GARCÍA (en adelante J.A. ROMEO)
4. LLEAL TULSÀ ASSOCIATS SL (en adelante LLEAL)
5. ÚCAR ASESORES, S.L. (en adelante UCAR)

Seguidamente, a través de PLENA, se procede a la apertura del Sobre Único que contiene tanto la documentación administrativa como la oferta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

La Mesa de contratación procede a comprobar si se presenta la documentación exigida en los pliegos reguladores. En este caso, se debía presentar una declaración responsable de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar, debidamente cumplimentada y firmada, conforme al modelo de Anexo I facilitado en los pliegos, la oferta económica y de criterios cuantificables mediante fórmulas conforme al modelo de Anexo II y, en su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio social (diploma formación igualdad género) de la persona adscrita a la ejecución del contrato.



Tras examinar la documentación aportada, la mesa admite las 5 ofertas recibidas al considerar que la documentación presentada es suficiente a la vista de lo dispuesto en los Pliegos Reguladores que rigen esta contratación y procede a la evaluación de las mismas mediante fórmulas.

Por aplicación de los criterios de adjudicación automáticos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares se obtiene la siguiente calificación final:

Orden de prelación	Licitadores	Valoración Total (máx. 100 puntos)	Oferta económica		Perfil (máx. 30 puntos)	Portal web (máx. 20 puntos)	Criterios sociales (máx. 10 puntos)
			Puntos (máx. 40 puntos)	Importe (Euros)			
1	ARPA	91,25	36,25	15.000,00 €	30,00	20,00	5,00
2	LLEAL	90,00	40,00	13.593,00 €	30,00	20,00	0,00
3	UCAR	85,08	35,08	15.500,00 €	30,00	20,00	0,00
4	J.A. ROMEO	84,39	29,39	18.500,00 €	30,00	20,00	5,00
5	INESER	76,25	36,25	15.000,00 €	20,00	20,00	0,00

Por todo ello la Mesa acuerda:

PRIMERO.- Elevar al órgano de contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada, propuesta de adjudicación a favor de **ARPA Accounting, S.L.** y **ARPA A&C, S.L.** conforme a la oferta presentada.

SEGUNDO.- Facultar a la Secretaria de la Mesa de Contratación para que proceda a solicitar a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación prevista en el apartado 12.5 del Pliego Regulador de Condiciones Generales de esta licitación para acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar, presentándola a través de la Plataforma de Licitación en el plazo máximo de siete días naturales desde que le sea notificado este documento. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado se entenderá como desistimiento en esta licitación.

En el caso en el que la licitadora propuesta como adjudicataria aporte la documentación correctamente, la Secretaria elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que éste dicte a su vez la decisión de adjudicación.

El contrato se formalizará transcurrido el plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación, indicando, de conformidad con la cláusula D) del Pliego de Condiciones Particulares, la fecha de inicio prevista en la que serán necesarios los servicios del adjudicatario, ajustándose en su caso el importe proporcionalmente al tiempo real de adjudicación.

La Secretaria de la mesa advierte a los asistentes de que el contenido de alguno de los presentes acuerdos podría colocar a los asistentes en una situación de conflicto de interés por contraposición entre sus intereses personales o de las entidades a las que representan, y los intereses de ANIMSA, a tales efectos los presentes declaran expresamente que realizada la advertencia, los acuerdos han sido adoptados conforme a la buena fe de sus actuaciones, el respeto a los principios éticos de la Sociedad y siempre en beneficio del mejor de los intereses para la misma.

Terminado el acto a las 9:20 horas, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente acta que es firmada electrónicamente por los miembros de la Mesa de Contratación.



ANEXO: DETALLE DE LAS VALORACIONES

531 - Asesoramiento y Gestión Nóminas ANIMSA

	<i>Puntos Máx</i>	ARPA	INESER	J.A. ROMEO	LLEAL	UCAR
1) OFERTA ECONÓMICA	40	36,25	36,25	29,39	40,00	35,08
Oferta económica (hasta 40 puntos)	40	36,25	36,25	29,39	40,00	35,08
<i>Importe ofertado:</i>		15.000,00 €	15.000,00 €	18.500,00 €	13.593,00 €	15.500,00 €
2) PERFIL PROFESIONAL OFERTADO:	30	30,00	20,00	30,00	30,00	30,00
-Mayor experiencia: 5 pts por cada 12 meses	20	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
- Sector Público: 5 pts por cada 12 meses	10	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00
3) HABILITACIÓN PORTAL WEB	20	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
4) CRITERIO SOCIAL: FORMACIÓN IGUALDAD G.	10	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00
- Máster, Postgrado, Especialización o Títulos propios	10	0	0	0	0	0
- Curso Igualdad Género (+20h)	5	5	0	5,00	0,00	0,00
TOTAL	100	91,25	76,25	84,39	90,00	85,08

Acta mesa contratación Asesoramiento y Gestión Laboral ANIMSA (531) - SEFYCU 306111

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA AAN7 73AF AUQ4 ZPLQ

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Jefatura Jurídico y Contrataciones MARÍA LUCÍA SORBET BARRICARTE	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/04/2026 9:51 MARIA LUCIA SORBET BARRICARTE
	Directora Económico-Financiera MYRIAN LIZARBE CHOCARRO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/04/2026 10:06 MIRIAM LIZARBE CHOCARRO
	Gestora de RRL ARANAZU HIDALGO YERRO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/04/2026 10:07 MARIA ARANAZU HIDALGO YERRO
	Gerente y Órgano de contratación ANIMSA JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/04/2026 10:55 JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ
	Directora RRL ELVIRA ARAMBURU ASENSIO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 16/04/2026 14:17 ELVIRA ARAMBURU ASENSIO